



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

00052



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 147-2017 - CM/MDP

Pangoa, 24 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 23 de fecha 22 de noviembre de 2017, el Proyecto de Ordenanza que fija la Tasa de Interés Moratorio - TIM, para el Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo N° 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; El mismo en el Artículo 74° establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas y exonerar de éstas en su jurisdicción con los límites que señala la ley.

Que, el Artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133 - 2013 - EF. Establece que en los casos de los tributos administrados por los Gobiernos Locales, la Tasa de Interés Moratorio - TIM, será fijada por Ordenanza Municipal, la misma que no podrá ser mayor a la que establezca la SUNAT.

Que, la Resolución de la Superintendencia N° 053 - 2010 / SUNAT, publicado el 17 de febrero del 2010, fija en 1.2 % mensual, la Tasa de Interés Moratorio aplicable a la deuda tributaria en moneda nacional correspondiente a los tributos administrados o recaudados por la SUNAT.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2017-CM/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2017, se **DISPONE** la encargatura del Despacho de Alcaldía con las atribuciones y facultades al **TENIENTE ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Pangoa Don **RIDER AUCAYAURI PACO** quede como encargado del Despacho de Alcaldía del 21 al 30 de noviembre del año 2017.

Que, uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO - TIM, APLICABLE A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADMINISTRADAS Y/O RECAUDADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ARTÍCULO ÚNICO. - ESTABLECER en UNO Y DOS DÉCIMAS POR CIENTO (1.2%) MENSUAL, LA TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM) aplicable a las deudas tributarias correspondientes a tributos administrados por la Municipalidad Distrital de Pangoa para el Ejercicio Fiscal 2018.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Pangoa, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE (e)